RESOLUCIÓN No. 418

(12 NOV 2021)

"POR LA CUAL SE DESIGNA A UN REPRESENTANTE DEL EMPLEADOR AL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO COPASST"

El Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el decreto 1228 de 2005 por la cual se reglamenta el artículo 16 de la ley 909 de 2004.

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el literal C del Articulo 24 del Decreto 614 del 14 de Marzo de 1984, corresponde a los Gerentes de las Empresas Sociales del Estado permitir la Constitución y el funcionamiento del Comité Paritario de Salud Ocupacional ahora denominada Comité Paritario de Seguridad y Saluden en el trabajo según el Decreto 1072 de 2015 en su Artículo 2.2.4.6.9 y las siglas "COPASST".

Que teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto Ley 1295 del 22 de Junio de 1994 en su artículo 63 de los miembros del Comité Paritario en Salud y Seguridad en el Trabajo serán elegidos por un periodo de dos (02) años.

Que según Resolución No. 2013 del 6 de Junio de 1986 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en su Artículo 14, cuando existan 50 a 499 trabajadores se deberá integrar el Comité Paritario en Salud Seguridad en el Trabajo, con dos (02) representantes con sus respectivos suplentes elegidos por los funcionarios y dos (02) miembros principales con sus suplentes designados por la Gerencia.

Que mediante Resolución No. 211 del 03 de junio de 2021 se convocó a elección de los representantes de los trabajadores al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo.

Que por medio de la Resolución No. 252 del 28 de junio del 2021 se conformó el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo, designándose los representantes del empleador y reconociéndose los efectos de la votación de los trabajadores, según Acta de escrutinio del 24 de junio de 2021.

Que conforme a lo anterior, el Comité quedó conformado de la siguiente forma:

Elegido como representantes de los trabajadores

PRINCIPALES	SUPLENTES
LUDIVIA VANEGAS MURCIA	PAULA ANDREA PERDOMO
PATRICIA CASTRO CHARRY	MARLENY MEDINA PERDOMO

Designados como representantes por parte del empleador:

PRINCIPALES	SUPLENTES
JHON HAGLER ROMERO ABRIL	GLORIA STELLA DELGADO PERDOMO
SONIA YANETH CUELLAR	GLORIA CONSTANZA GARCIA

Que el doctor **JHON HAGLER ROMERO ABRIL** presentó la renuncia ante a la designación como representante del empleador ante el Comité Paritario en Salud y Seguridad en el Trabajo.

Que en consecuencia, el Gerente de la ESE Carmen Emilia Ospina por medio del oficio con radicado No. 01-GER-028584-I-2021 designó como representante del empleador ante el Comité Paritario en Salud y Seguridad en el Trabajo al doctor **GUILLERMO BONILLA ESCOBAR** ante la renuncia presentada por el doctor **JHON HAGLER ROMERO ABRIL.**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Designarse como representante del empleador al doctor **GUILLERMO BONILLA ESCOBAR,** identificado con cédula de ciudadanía No. 4.919.758 de Paicol, ante el Comité Paritario en Salud y Seguridad en el Trabajo con ocasión de la renuncia a la designación presentada por el doctor **JHON HAGLER ROMERO ABRIL.**

ARTICULO SEGUNDO: En consecuencia, se reconocen como representantes del empleador al Comité Paritario en Salud y Seguridad en el Trabajo a los siguientes funcionarios:

PRINCIPALES	SUPLENTES
GUILLERMO BONILLA ESCOBAR	GLORIA STELLA DELGADO PERDOMO
SONIA YANETH CUELLAR	GLORIA CONSTANZA GARCIA

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva a los, 12 NOV 2021

JOSE ANTONIO MUÑOZ PAZ
Gerente

CLAUDIA MARCELA CAMACHO VARON
Subgerente

ROCIO CORREA LOSADA
Profesional Especializado I Talento Humano

JULIAN MAURICIO LÒPEZ CLAVIJO
Profesional Universitario I Talento Humano

CONSTANZA VARGAS DUSSAN
Apoyo Profesional Seguridad y Salud Ocupacional